

CURADURÍA URBANA N° 2  
MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO  
NIT. 74.337.072-7

AUTO NO. 15759-2-22-0020

POR LA CUAL SE INCORPORA AL TRÁMITE TERCEROS CON DERECHO A INTERVENIR

**El Curador Urbano del Municipio Sogamoso**

**En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto  
1077-15 y**

**CONSIDERANDO**

**CONSIDERANDO**

- 1.-Que, mediante radicación N° 15759-2-22-0162 se radico solicitud de licencia para construcción, modalidad cerramiento tramite adelantado por GLADYS NELLY ARIAS Y JUAN JOSE PEDRAZA.
- 2.-Que al trámite se presenta NACY MORENO BALLESTEROS aduciendo su calidad de VECINA COLINDANTE, dice la interviniente que presenta derecho de petición.
3. Que, se tendrá en cuenta que por instrucción permanente de la corte constitucional el mecanismo de el derecho de petición no se puede usar en procedimientos administrativos **Sentencia T-414/95**, *El derecho de petición tiene por finalidad hacer posible el acceso de las personas a la autoridad pública para que ésta, se vea precisada no solamente a tramitar sino a responder de manera oportuna las solicitudes elevadas por aquéllas en interés general o particular, pero no tiene sentido cuando la administración ha asumido de oficio una actuación que adelanta ciñéndose a los términos y requerimientos legales. En tales eventos las reglas aplicables para que se llegue a decidir sobre el fondo de lo solicitado son las que la ley ha establecido para el respectivo procedimiento, que obligan a los particulares involucrados tanto como a las dependencias oficiales correspondientes, de modo tal que - en la materia propia de la decisión final- no tiene lugar la interposición de peticiones encaminadas a que el punto objeto de la actuación administrativa se resuelva anticipadamente y por fuera del trámite normal.*
4. Que, Se tendrá en cuenta que tienen derecho a intervenir los vecinos y colindantes en el trámite de la solicitud de licencias decreto 1077 2015 regula: **Artículo 2.2.6.1.2.2.2 Intervención de terceros**. Toda persona interesada en formular objeciones a la expedición de una licencia urbanística, podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud **hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud**. Dicho acto sólo podrá ser expedido una vez haya transcurrido un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fuere necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha en que se radique la fotografía donde conste la instalación de la valla o aviso de que trata el parágrafo 1 del artículo anterior....
5. Que bajo los principios de participación y publicidad se debe comunicar a los terceros la información entregada por el solicitante, bajo los principios de equidad es obligación de la función obtener toda la información para decidir.

**RESUELVE**

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 7717412

[Curaduria2sogamoso@hotmail.es](mailto:Curaduria2sogamoso@hotmail.es) / [www.curaduriaurbana2sogamoso.com](http://www.curaduriaurbana2sogamoso.com)

**CURADURÍA URBANA N° 2**  
**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
**RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**  
**CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO**  
**NIT. 74.337.072-7**

**AUTO NO. 15759-2-22-0020**

**POR LA CUAL SE INCORPORA AL TRÁMITE TERCEROS CON DERECHO A INTERVENIR**

**PRIMERO:** Tener como terceros con derecho a intervenir a la Sra NACY MORENO BALLESTEROS Comuníquesele por correo electrónico [morenito2504@gmail.com](mailto:morenito2504@gmail.com), [nenamoreno@hotmail.com](mailto:nenamoreno@hotmail.com), [mic081110@gmail.com](mailto:mic081110@gmail.com) y adviértaseles que deben dar acuse de recibo

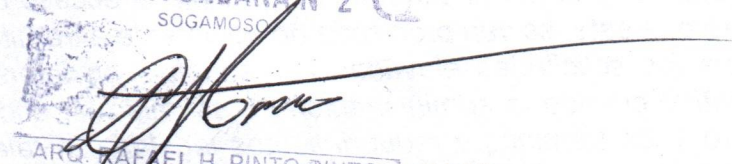
**SEGUNDO:** Notificar el presente acto administrativo al titular de la solicitud de la licencia y a la interviniente.

**TERCERO:** Poner en conocimiento y dar traslado a los solicitantes de la licencia del escrito presentado por quien interviene en esta solicitud.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sogamoso a los treinta (30) días del mes de marzo de 2.022

**CURADURIA URBANA N° 2**  
**SOGAMOSO**



**RAFAEL HOMERO PINTO PINTO**  
**CURADOR URBANO N°2**